



IMPUTADO SIGUE EN VENEZUELA

El drama de la familia de Ana María Pizarro a un año de su brutal asesinato

LIONEL VARELA Á. La Serena

La abogada de la familia de la víctima indicó que, actualmente, el proceso de extradición se encuentra en pausa, atendida la ausencia de representación diplomática en el país caribeño por parte del Estado chileno.

Este 3 de abril próximo se cumple un año de la desaparición – y posterior homicidio – de Ana María Pizarro (56 años), mujer brutalmente asesinada en la capital regional por José Alejandro Medina Ladera, ciudadano de origen venezolano.

Ese día, en la mañana, la mujer le comunicó a su hija que se reuniría con su empleador para cobrar un dinero que le adeudaban. Ese fue su último contacto y, aunque su teléfono celular mantuvo señal hasta la madrugada del día siguiente, ya no respondió llamados ni mensajes de sus familiares y amigos.

16 días después, el 19 de abril, la Policía de Investigaciones (PDI) halló restos humanos en una acequia colindante con la calle Cuatro Esquinas. Al día siguiente, se encontraron más restos, determinando que éstos correspondían al de Ana María Pizarro.

Sin embargo, esta investigación reveló un vínculo inesperado con otro crimen ocurrido años atrás, luego que se revelara que Ana María utilizaba un chip del teléfono que había pertenecido a María José Zambra, mujer que fue asesinada y descuartizada en octubre de 2019 y cuyos restos se encontraron bajo el puente El Libertador. Ese mismo chip fue reactivado semanas después del crimen de Zambra.

En su momento, además, la propia Ana María Pizarro declaró ante la PDI que ese teléfono era usado por quien era entonces su pareja: José Alejandro Medina Ladera.

Tras su asesinato, el sujeto huyó, posteriormente, de Chile, siendo detenido en su país de origen tras activarse una alerta internacional.

EXTRADICIÓN SIN AVANCES

Lo cierto es que aún no se ha esclarecido la posible participación de Medina Ladera en el crimen de María José Zambra. Sin embargo, sus familiares, así como los de Ana María, han cuestionado que las autoridades no hayan profundizado antes esta línea investigativa, especialmente considerando que en el caso de Zambra, nunca se identificó a un sospechoso directo de su crimen.

Al respecto, el jefe del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la fiscalía, fiscal Eduardo Yáñez, es quien lleva las pericias por el crimen de Ana María, y asegura que, hasta



EL 19 de abril, la Policía de Investigaciones (PDI) halló los restos de Ana María Pizarro a un costado de la calle Cuatro Esquinas, en La Serena.

el momento, se han realizado todos y cada uno de los pasos posibles de efectuar para avanzar en esta investigación, incluyendo antecedentes proporcionados por la PDI y el Servicio Médico Legal, además de otras diligencias.

Recordó que la fiscalía pidió la orden de aprehensión contra el sujeto, levantó la alerta internacional y lo formalizó en ausencia por dos delitos de homicidio calificado, solicitando su extradición desde Venezuela, la cual fue aprobada por el Poder Judicial. Actualmente, dice, dicho proceso lo maneja la Cancillería.

“Adicionalmente, existe la brecha administrativa como la inexistencia de relaciones diplomáticas con Venezuela y la Constitución de ese país, que prohíbe la extradición de connacionales. Aún así, dicho proceso fue iniciado en Chile”, sostuvo el fiscal Yáñez.

Además, explicó, “mantenemos abiertos los canales de comunicación con las familias afectadas, a objeto de atender sus inquietudes dentro de este proceso que entendemos es muy complejo y doloroso de dimensionar”.

OBSTÁCULOS DIPLOMÁTICOS

Por su parte, la abogada de la familia de la víctima, Ana María Araya, indicó que actualmente el proceso de extradición se encuentra en pausa, atendida la ausencia de representación diplomática en Venezuela por parte de nuestro Estado.

“No hemos tenido mayores avances, pues la arista diplomática del proceso de extradición no ha podido superarse. Sobre los plazos, en este momento no estamos en condiciones de poder tener certezas sobre comprometer plazos; solo podemos decir que de la tramitación jurídica de una extradición, los trámites están cumplidos, estando pendiente ahora la gestión diplomática”, señaló la profesional.

Araya sostuvo que, tras la intervención militar de Estados Unidos en Venezuela y los cambios que ello ha conllevado en la realidad política de ese país, resulta prioritario poder zanjar la situación de la representación diplomática chilena en aquella nación, con el objetivo de que exista el conducto regular mediante el cual pueda gestionarse la etapa, ya más de

corte administrativo, de la extradición. “La expectativa está precisamente puesta en que el gobierno disponga de representación diplomática en Venezuela y con ello superar esta dificultad que se mantiene en suspenso en el progreso de la tramitación”, aseveró la representante de la familia de Ana María Pizarro.

UNA HERIDA QUE AÚN NO CIERRA

En relación a la actual situación legal de Medina Ladera en su país, Ana María Araya señaló que el imputado se mantiene privado de libertad en el Estado Carabobo, pero no cuentan con mayores detalles sobre eso, lo que incrementa la desesperación y la incertidumbre de de la familia de la víctima. “La familia ha vivido este año con el dolor que implica haber perdido en tan traumáticas circunstancias a un miembro irremplazable, en cuanto hija, madre y abuela; una persona muy querida por su círculo cercano y amistades, y claramente muy apreciada por la comunidad. La familia se mantiene unida y con una esperanza inquebrantable en pos de que se logre superar las barreras diplomáticas y que finalmente el juicio en contra del imputado se realice, idealmente, en nuestro país”, explica la abogada.

No obstante, fue clara en señalar también que, el dolor de la pérdida “no se mitiga, porque la sensación de incertidumbre se mantiene y la familia solo alberga esperanzas de que se pueda, a través de la acción de la justicia, lograr que este horrible crimen no quede impune”.

La abogada recordó, además, que las amenazas vertidas en contra de algunos integrantes de la familia de Ana María Pizarro por parte de José Alejandro Medina, corresponden a un delito que está incluida en la acusación lo que, a juicio de la profesional, puede traducirse en una pena adicional en el evento de una condena.

“El temor (de los familiares) es absolutamente fundado en cuanto a que el sujeto es capaz de materializar cualquier acto en contra de ellos, siendo la única garantía en favor de estas personas el hecho de que se mantenga privado de libertad, al tratarse de una persona en extremo peligrosa para la sociedad”, señaló la abogada.